

BARRANQUILLA, **20 JUN. 2019**

000461

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. _____
(AVISO WEB)

Señores
CARMEN CABARCAS AVILA
CARRERA 42D No 90-40
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Actuación Administrativa: RES 00000382 DEL 24 DE MAYO DE 2019

Número de Expediente: por abrir

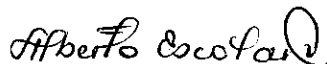
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG229313500CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	RES 00000382 DEL 24 DE MAYO DE 2019
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la Dirección General de la CRA. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	(10) días hábiles siguientes a la notificación.
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	CARMEN CABARCAS AVILA

Se adjunta copia íntegra de la **RES 00000382 DEL 24 DE MAYO DE 2019**, en dos (2) folios anexos.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Exp: por abrir
Proyectó: MC.
Revisó: Juliette Sieman

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, Martes 14 de Mayo de 2019

28 MAYO 2019

F-003262

Señor(a)
CARMEN CABARCAS AVILA
Carrera 42D # 90-40
Barranquilla-Atlántico

Ref. Resolución No. 00000382 24 MAYO 2019

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54-43 Piso 1° dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyecto: Ciro Jiménez/contratista

Supervisor: Odair Mejía/Supervisor.

Reviso: Liliana Zapata Garrido-Subdirectora de Gestión Ambiental.

Aprobó: Juliette sleman/ Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@craytonoma.gov.com

www.craytonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, Martes 14 de Mayo de 2019

28 MAYO 2019

E-003262

Señor(a)
CARMEN CABARCAS AVILA
Carrera 42D # 90-40
Barranquilla-Atlántico

Ref. Resolución No. 00000382 24 MAYO 2019

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54-43 Piso 1° dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyecto: Ciro Jiménez/contratista

Supervisor: Odair Mejía/Supervisor.

Reviso: Liliana Zapata Garrido-Subdirectora de Gestión Ambiental.

Aprobó: Juliette sleman/ Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



402-5-19
Pg 56
#5
7/5/19

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION N° 00000382 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en usos de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Decreto 1076 de 2015, ley 1437 de 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental C.R.A. de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del departamento del atlántico y con la finalidad de hacer seguimiento ambiental a las obligaciones establecidas en la Resolución No. 00423 del 21 de mayo de 2008, a la señora Carmen Sofía Cabarcas Ávila, originándose el informe técnico No 001579 de 22 de noviembre de 2018 en el que se consignan los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES:

Actuación	Asunto
Radicado No 002879 del 6 de mayo de 2008	Solicitud de licencia ambiental de la señora Carmen Sofía Cabarcas Ávila
Auto N° 00423 del 21 de mayo de 2008	Por medio del cual se admite una solicitud de la señora Carmen Sofía Cabarcas Ávila
Resolución No. 315 del 13 de junio de 2008	Por medio del cual se autoriza la nivelación y adecuación de un terreno y aprovechamiento forestal único a la señora Carmen Sofía Cabarcas Ávila

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: Revisado los archivos de tesorería, para el cumplimiento de los requerimientos de la Resolución 00315 del 13 junio de 2008 no se encuentra el cumplimiento del artículo tercero en el cual la señora Carmen Sofía Cabarcas Ávila, debe por compensación forestal cancelar el valor de \$ 27.056.640 de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

OSERVACIONES DE CAMPO: El predio denominado Faldas de Agua Viva, se encuentra localizado en las coordenadas 10° 58' 5" N; 74° 55' 0" W.

En la visita de Seguimiento ambiental fue imposible ingresar al predio toda vez que, se encontró con cerramiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCION N° 00000382 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes disposiciones de orden constitucional y legal:

En primera medida la constitución política de Colombia, considerada como una constitución prevalentemente ecológica, indica que la protección ambiental constituye un deber, que exige por parte de las autoridades y de los particulares acciones tendientes a su conservación y protección (Art. 80 CN).

Así mismo, la carta fundamental en su artículo 209 manifiesta "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)"

Que sobre el tema, el código contencioso Administrativo, en relación con los principios que regulan las actuaciones administrativas, en su artículo 3 estipula: "Las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción (...)"

Bajo esta óptica, y teniendo en cuenta que todas las actuaciones administrativas debe reglarse por los principios señalados anteriormente, es pertinente en virtud del cumplimiento de los mismos, así como la sujeción a la constitución y a las leyes, archivar el expediente 2227-419, en aras de evitar el desgaste administrativo con la expedición de actuaciones.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente N° 2227-419.

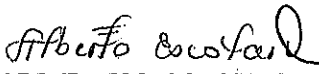
ARTICULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede por vía Administrativa Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, Dentro de los Diez (10) siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del.2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

24 MAYO 2019


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Servicios Postales -
Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
C.G. 26 J 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 11620488

Fecha Pre-Admisión: 29/05/2019 13:18:01



YG229313500CO

EMITENTE
Presión Social
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
CALLE 66 # 54 - 43

BARRANQUILLA
Destino: ATLANTICO
Postal: 080002084
YG229313500CO

REMITENTE
Presión Social
CARMEN CABARCAS AVILA

KR. 42D 90-40

BARRANQUILLA

Destino: ATLANTICO

Postal: 080002084

Pre-Admisión:

Transporte Lic de carga 000200

8888 500

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA		NIT/C.G.T.: 802000339			
		Dirección: CALLE 88 # 54 - 43		Teléfono: Código Postal: 080002084			
		Referencia:		Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530			
		Nombre/ Razón Social: CARMEN CABARCAS AVILA		Dirección: KR 42D 90-40			
Destinatario		Tel: Código Postal: 080020154		Código Operativo: 8888500			
		Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO			
		Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		
		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
		Valor Total: \$2.600		Dicte Contener: <i>Empresa de Servicios</i>		Observaciones del cliente: <i>ANDINA</i>	

Causal Devoluciones:		
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado	
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido	
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	
☐ DS Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	
☐ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hera:
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		
☐ 1er ☐ 2do		

8888 530
PO BARRANQUILLA NORTE



8888530888500YG229313500CO

Jimmy Manga